



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXXV - Nº 153
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

Dirección General de Rentas

Resolución Gral. Nº 1661

Córdoba, 12 de Agosto de 2009

VISTO: Resolución Interna Nº 48 de la Subgerencia de Recaudación de fecha 10-07-03, la Resolución General Nº 1283 publicada en el Boletín Oficial de fecha 18-11-03 y sus complementarias,

Y CONSIDERANDO:

QUE a través de la Resolución Interna citada se aprobó el "Proyecto de Refuncionalización de la Atención al Público" tendiente a lograr una más eficiente resolución de los trámites iniciados por ante esta Dirección.

QUE por Resolución General Nº 1283/03 se ratificó la aprobación del "Manual de Procedimiento para la Atención al Público", el cual contempla procedimientos, circuitos y requisitos a cumplimentar para todos los trámites iniciados ante este Organismo, facilitando y unificando las tareas desarrolladas por todas las áreas de atención al contribuyente incluyendo aquellas que están geográficamente alejados de la Sede Central, tales como Oficinas Descentralizadas, Centros de Participación Comunal, Receptorías y Delegaciones.

QUE en la Resolución General Nº 1283/03 también se previó el mecanismo de actualización del citado Manual, estableciendo que se incluirán en el mismo los nuevos trámites y las modificaciones -a los procedimientos y/o circuitos de los trámites ya existentes- que surjan de las nuevas disposiciones legales o de las solicitudes de los responsables de las áreas administrativas involucradas, dado que es una herra-

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Establecen normas a contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Resolución General Nº 1660

Córdoba, 10 de Agosto de 2009

VISTO: Los Decretos Nº 707/02, Nº 1413/02, Nº 1112/04 y sus modificatorios, los Decretos Nº 659/06 y Nº 248/07 (B.O. 18-06-02, 19-09-02, 23-09-04, 26-06-06 y 08-03-07, respectivamente); las Resoluciones del Ministerio de Finanzas Nº 215/02 (B.O. 18-06-02), Nº 642/02 (04-11-02), Nº 30/07 (B.O. 27-03-07), Nº 28/09 (B.O. 24-02-09) y Nº 52/09 (B.O. 25-03-09) y la Resolución Normativa Nº 1/2007 -Sección 2 Capítulo 3 del Título IV- (B.O. 15-08-07) y modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

QUE las Entidades Financieras reguladas por la Ley Nº 21.526 y modificatorias que sean contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para esta Provincia, están obligadas a actuar como Agentes de Recaudación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 3º del citado Decreto.

QUE resultarán pasibles de la recaudación quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes en la Provincia de Córdoba, de acuerdo a la nómina que será comunicada mensualmente a los Agentes de Recaudación.

QUE a través de las disposiciones mencionadas se dispuso la incorporación al "Régimen Especial de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - SIRCRESB" de los Contribuyentes Locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de aquellos contribuyentes del citado impuesto comprendidos en las normas del Convenio Multilateral -Jurisdicción sede Córdoba-.

QUE la nómina de los Contribuyentes -Locales y de Convenio Multilateral- pasibles de recaudación se encuentra disponible los días veinticinco (25) de cada mes o día hábil inmediato anterior, a través de la publicación en la página del Sistema SIRCRESB: <https://www.comarb.gov.ar/sircresb/contribuyente/>, debiendo ser aplicada por los Agentes de Recaudación a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación.

QUE resulta necesario actualizar la nómina de

acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 394º de la Resolución Normativa Nº 1/2007 y modificatorias, dando las altas y bajas de los contribuyentes locales designados como sujetos pasivos del régimen de recaudación.

QUE a través del Art. 4 de la Resolución Ministerial Nº 52/09 se facultó a esta Dirección a elaborar los padrones de sujetos pasibles que se incorporen o excluyan del "Régimen Especial de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - SIRCRESB", con la alícuotas diferenciales para los contribuyentes locales y/o comprendidos en las normas del Convenio Multilateral que se encuentran en las situaciones especiales previstas en los inc. a) a d) del citado artículo.

QUE es necesario elaborar la nómina de los sujetos pasibles de recaudación detallando el inciso por el cual se ha dispuesto incluirlo y la alícuota diferencial a aplicar conforme las situaciones establecidas en la mencionada resolución.

QUE en el sitio www.sircresb.gov.ar opción "Módulo contribuyente" se encuentra disponible la consulta por Número de C.U.I.T. de contribuyente y periodo de los sujetos pasibles de recaudación y de los coeficientes de distribución.

QUE con el fin de agilizar y poner en conocimiento las novedades de Altas y Bajas como Sujetos Pasibles de Recaudación previstos en los Anexos I, II y III de la presente, se estima conveniente su publicación en la Página Web del Gobierno de la Provincia de Córdoba (www.cba.gov.ar), apartado de la Dirección General de Rentas, link contribuyentes.

QUE por los Artículos 4º y 14 del Decreto Nº 707/02, y el artículo 6 de la Resolución Ministerial Nº 52/2009 se faculta a esta Dirección a dictar las normas reglamentarias e instrumentales necesarias a los fines de su aplicación.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley Nº 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Resolución Gral. Nº 1659

Córdoba, 11 de Agosto de 2009

VISTO: Lo establecido en el Artículo 20 del Código Tributario vigente, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 por Decreto Nº 270/04 y modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

QUE en virtud de las tareas que se llevan a cabo en este Organismo, se estima oportuno y conveniente asignar a la Agente SOFÍAMELANO VEZZARO - D.N.I. Nº 33.599.786, que cumple funciones en el Área Resolutivo de la Dirección de Jurisdicción de Operaciones dependiente de esta Dirección General de Rentas, la facultad establecida en el inc. 19) del Artículo 5º de la Resolución General Nº 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

QUE asimismo y a los fines de optimizar los circuitos operativos internos en dicha Área, surge la necesidad de asignar a la Agente que presta servicio en el Área indicada en el párrafo anterior, la tarea de notificar los actos administrativos emanados del Sector.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por el Artículo 20 del Código Tributario - Ley Nº 6006, T.O. 2004 por Decreto Nº 270/04 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR a la Agente SOFÍA MELANO VEZZARO - D.N.I. Nº 33.599.786, que cumple funciones en el Área Resolutivo de la Dirección de Jurisdicción de Operaciones dependiente de esta Dirección

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCION GENERAL N° 1661

mienta de consulta permanente e imprescindible para los usuarios detallados en el mismo.

QUE a través de las Resoluciones Generales N° 1319, 1325, 1335, 1341, 1347, 1353 del año 2004, N° 1362, 1367, 1369, 1375, 1379, 1385, 1388, 1393 del año 2005, 1433, 1434, 1443, 1445, 1448, 1454, 1459, 1466, 1469, 1477, 1485 del año 2006, 1500, 1510 del año 2007, 1563, 1583, 1590, 1596, 1607, 1614, 1618 y 1624 del año 2008, 1628, 1633, 1639, 1644, 1652 y 1655 del año 2009 se efectuó la aprobación de las actualizaciones realizadas al Manual de Procedimiento hasta el 30-06-2009.

QUE se estima conveniente aprobar las modificaciones y/o incorporaciones realizadas al "Manual de Procedimiento para la Atención al Público" efectuadas informáticamente durante el mes de Julio del año 2009, que oportunamente fueron comunicadas por la Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión a todos los sectores, siendo las mismas de uso obligatorio a partir de su notificación, por parte de ese sector.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley N° 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las ACTUALIZACIONES realizadas hasta el 31-07-09 al "Manual de Procedimiento para la Atención al Público" aprobado por Resolución General N° 1283/03 y sus modificatorias, detalladas en el Anexo I (con 1 foja útil) y descriptas en el Anexo II (con 3 fojas útiles), los que forman parte integrante de la presente Resolución:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	FOJAS
I	DETALLE DE INCORPORACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE TRÁMITES AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	1
II	DESCRIPCIÓN DE LOS TRÁMITES INCORPORADOS Y/O MODIFICADOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	3

Dichas actualizaciones quedan incluidas en el citado Manual a partir de la fecha indicada en la comunicación de las mencionadas modificaciones. Los Anexos I y II estarán disponibles para su consulta en el Área Despacho - Biblioteca de la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

VIENE DE TAPA
RESOLUCION GENERAL N° 1660

Establecen normas...

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los Contribuyentes Locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se nominan en el Anexo I de la presente Resolución, se incorporan a la nómina total de Sujetos Pasivos del Régimen de Recaudación normado por el Decreto N° 707/02 y la Resolución del Ministerio de Producción y Finanzas N° 642/02, revistiendo tal carácter a partir del mes de Agosto de 2009.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se nominan en el Anexo II de la presente Resolución, quedarán excluidos a partir de la fecha que se indica en cada caso, del Régimen de Recaudación normado por el Decreto N° 707/02.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la nómina de los Contribuyentes -Locales y de Convenio Multilateral- pasibles de recaudación se encuentra disponible los días veinticinco (25) de cada mes o día hábil inmediato anterior, a través de la publicación en la página del Sistema SIRCREB: <https://www.comarb.gov.ar/>

sircreb /contribuyente/, debiendo ser aplicada por los Agentes de Recaudación a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER la nómina de los Contribuyentes -Locales y de Convenio Multilateral- pasibles de recaudación que se incorporan a la nómina total de Sujetos Pasivos del Régimen de Recaudación -normado por los Decretos N° 707/02 y 248/07 y normas complementarias-, que opera a través del Sistema SIRCREB, en virtud de las situaciones especiales establecidas en el art. 4 de la resolución del Ministerio de Finanzas N° 52, con el detalle de la alícuota diferencial aplicable en cada caso que consta como Anexo III de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Los Anexos mencionados en los Artículos 1°, 2° y 4° de la presente Resolución se publicarán en la Página Web del Gobierno de la Provincia de Córdoba (www.cba.gov.ar), apartado de la Dirección General de Rentas, link contribuyentes.

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE conocimiento de los Sectores pertinentes y archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

VIENE DE TAPA
RESOLUCION GENERAL N° 1659

General de Rentas, la facultad establecida en el inc. 19) del Artículo 5° de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a la Agente mencionada en el Artículo anterior, la tarea de notificar los actos administrativos emanados del Área Resolutivo de la Dirección de Jurisdicción de Operaciones dependiente de esta Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

Resolución General N° 1662

Córdoba, 14 de Agosto de 2009.-

VISTO: Lo establecido en los Artículos 16 y 20 del Código Tributario vigente, Ley N° 6006 - T.O. 2004 por Decreto N° 270/04 y modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

QUE se estima oportuno y conveniente asignar a la Agente ANGÉLICA HALISKA - D.N.I. N° 27.804.441, que cumple funciones en el Área Atención Directa al Contribuyentes de la Dirección de Jurisdicción de Operaciones dependiente de esta Dirección General de Rentas, las facultades

establecidas en los incs. 3) y 5) del Artículo 5° de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley N° 6006, T.O. 2004 por Decreto N° 270/04 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR a la Agente ANGÉLICA HALISKA - D.N.I. N° 27.804.441, que cumple funciones en el Área Atención Directa al

Contribuyente de la Dirección de Jurisdicción de Operaciones dependiente de esta Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en los incs. 3) y 5) del Artículo 5° de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALFREDO LALICATA
DIRECTOR GENERAL

Secretaría de Educación

Resolución N° 861

Córdoba, 7 de Agosto de 2009

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T.) -Regional Córdoba-, en las que solicita se declare de Interés Educativo el "XII Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional", que bajo la organización de la citada entidad se llevará a cabo entre los días 12 y 13 de noviembre de 2009, en la ciudad de Villa Carlos Paz;

Y CONSIDERANDO:

Que el encuentro pretende el intercambio de experiencias con el fin de proveer elementos para el análisis de la estructuración curricular de la modalidad de Educación Técnica Profesional, prevista en la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que está dirigido a Directivos y Docentes de Escuelas Técnicas y se abordarán las siguientes temáticas: La Educación Técnico-Profesional, La Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional, Órganos específicos de conducción y Formación docente y capacitación específica, que se desarrollarán a través de disertaciones a cargo de profesionales de jerarquía.

Que es propósito de este Ministerio adherir a la propuesta, teniendo en cuenta que la iniciativa resulta relevante y por la trayectoria de la institución solicitante, por lo que se estima conveniente en esta instancia acceder a lo solicitado.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el "XII Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional", que bajo la organización de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T.) -Regional Córdoba- se llevará a cabo entre los días 12 y 13 de noviembre de 2009, en la ciudad de Villa Carlos Paz.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 852

Córdoba, 7 de Agosto de 2009

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Fundación Mundo sin Guerras (por la Paz y la No Violencia), en las que solicita se declare de Interés Educativo la "Marcha Mundial por la Paz y la No-Violencia", la que organizada por la citada entidad, se llevará a cabo desde 2 de octubre 2009 en Wellington-Nueva Zelanda y finalizará en nuestro País el día 2 de enero de 2010.

Y CONSIDERANDO:

Que la convocatoria tiene por objetivos, generar la participación activa y la toma de conciencia en las personas que habitan nuestra provincia, teniendo en cuenta especialmente la importancia de difundir acciones como éstas en los niños y jóvenes de las escuelas.

Que la iniciativa favorecería la participación de docentes en la tarea de difundir y colaborar desde sus espacios, con los objetivos que persigue la Fundación: el fin de las guerras, la desaparición de las armas nucleares, la eliminación de todo tipo de violencia y la renuncia a la guerra como medio para resolver conflictos sociales, considerando la evolución de nuestra especie.

Que por ser el primer evento a nivel mundial, sería adecuada la participación de la comunidad educativa en foros,

encuentros, festivales, conferencias y demás tareas a realizar, ya que son instancias formativas e informativas sobre valores humanos que hacen a la adecuada convivencia social mundial.

Que es propósito de este Ministerio declarar la propuesta de Interés Educativo, teniendo en cuenta que la misma cuenta con la adhesión de numerosas personalidades, organizaciones e instituciones nacionales y extranjeras y dado que constituye "un llamado a sumar esfuerzos y a tomar la responsabilidad de cambiar el mundo".

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo la "Marcha Mundial por la Paz y la No-Violencia", la que organizada por la Fundación Mundo sin Guerras (por la Paz y la No Violencia), se llevará a cabo desde 2 de octubre 2009 en Wellington-Nueva Zelanda y finalizará en nuestro País el día 2 de enero de 2010.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

modificando los artículos N° 1°, 7°, 19°, eliminación del artículo 18° y el reordenamiento del articulado de la Entidad Civil denominada "Fundación Un Nuevo Amanecer Con Jesús", CUIT N° 30-70727360-3 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 157 "A"/00 de fecha 25 de Abril de 2000. s/ Expte. N° 0007-076191/2009.-

RESOLUCION N° 379 "A" - 04/08/09 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social, modificando el art. 25, sancionada en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 29 de Mayo de 2009, de la Entidad Civil denominada "Entidad De Jubilados Y Pensionados Nacionales Y Provinciales De San Marcos Sierras", CUIT N° 33-66856087-9 con asiento en la Localidad de San Marcos Sierras, Provincia de Córdoba. DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 166 "A" de fecha 11 de Septiembre de 1991. s/ Expte. N° 0007-076694/2009.-

RESOLUCION N° 380 "A" - 04/08/09 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Abril de 2009, modificando el artículo 1° de la entidad civil "Asociación Vecinal Esperanza", comprendiendo el cambio de nombre por el de "Asociación Vecinal Las Delicias" CUIT N° 30-71091259-5 con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 156 "A" de fecha 12 de Mayo de 2006. s/ Expte. N° 0528-002861/2009

RESOLUCION N° 381 "A" - 04/08/09 - APROBAR la Reforma General del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Mayo de 2009, de la entidad civil "Centro De Atención Integral Para La Discapacidad", comprendiendo el cambio de nombre por el de "Centro De Día De Atención Integral Para La Discapacidad", CUIT N° 33-70775752-9 con asiento en la Localidad de San José de la Dormida, Provincia de Córdoba. DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 108 "A" de fecha 27 de Marzo de 2000. s/ Expte. N° 0007-076183/2009.-

RESOLUCION N° 382 "A" - 04/08/09 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social, sancionada en la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 20 de febrero de 2009, modificando los arts. 2°, 8°, 11°, 15°, 56°, 62° y 70°, de la Entidad Civil denominada "Centro De Propietarios De Camiones De Hernando", CUIT N° 30-58157888-8 con asiento en la Localidad de Hernando, Provincia de Córdoba.-DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 134 "A" de fecha 5 de Diciembre de 1978. s/ Expte. N° 0007-075109/2009.-

RESOLUCION N° 383 "A" - 04/08/09 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social, sancionada en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 18 de Marzo de 2009, modificando los arts. 2°, 4° y 32 de la Entidad Civil denominada "Laspiur Motors Club", CUIT N° 33-70916755-9 con asiento en la Localidad de Saturnino María Laspiur, Provincia de Córdoba. DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 141 "A" de fecha 24 de Julio de 1995. s/ Expte. N° 0007-074821/200.-

RESOLUCION N° 384 "A" - 04/08/09 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social, sancionada en la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 06 de Marzo de 2009, modificando el art. 1° de la Entidad Civil denominada "FaSe (Familia y Sexualidad) Asociación Civil", CUIT N° 30-71005086-0 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 089 "A" de fecha 20 de Marzo de 2007. s/ Expte. N° 0007-074917/2009.-

RESOLUCION N° 387 "A" - 05/08/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada

Resoluciones Sintetizadas**MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE INSPECCION DE
PERSONAS JURÍDICAS**

RESOLUCION N° 347 "A" - 01/07/09 - APROBAR la Disolución y Liquidación resuelta en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2007, de la Entidad Civil denominada "Club Argentino De Servicio Jesús María" CUIT N° 30-70784320-5, con asiento en la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. CANCELAR en el Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones la Personería Jurídica oportunamente otorgada mediante Resolución N° 439 "A" de fecha de 1° de Noviembre de 2001. s/ Expte. N° 0007-074481/09.-

RESOLUCION N° 367 "A" - 29 /07/09 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Centro De Periodistas Lucio Capdevila" con sede legal en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a los Señores: Ricardo Leoncio ALBARO, D.N.I. N° 8.473.404, Daniel Antonio BAYSRE, D.N.I. N° 6.591.483 y Germán Enrique Giacchero, D.N.I. N° 26.193.212, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección. AUTORIZAR su funcionamiento por el término de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia. s/ Expte. N° 0007-073917/2008.-

RESOLUCION N° 368 "A" - 29 /07/09 - APROBAR la Reforma modificando los artículos 25, 31 y 53 del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Diciembre de 2008, de la Entidad "Asociación Deportiva Norte Alta Gracia" Cuit N° 30-71016275-8, con asiento en la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 182

"A" de fecha 07 de Diciembre de 1982. s/ Expte. N° 0007-073504/2008.-

RESOLUCION N° 369 "A" - 29 /07/09 - APROBAR el Cambio de Jurisdicción para funcionar como Persona Jurídica en la Provincia de Córdoba, ciudad de Córdoba, a la Entidad Civil denominada "Camino Canaan", con asiento anterior en la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires. s/ Expte. N° 0007-074238/08.-

RESOLUCION N° 370 "A" - 29 /07/09 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social, modificando los arts. 38 y 88. sancionada en la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 20 de setiembre de 2008, de la Entidad Civil denominada "Club Atletico Union", CUIT N° 30-66884985-3 con asiento en la Localidad de Bengolea, Provincia de Córdoba. DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 11899 "A" de fecha 20 de Diciembre de 1944. s/ Expte. N° 0528-002531/2008.-

RESOLUCION N° 372 "A" - 30/07/09 - RECTIFIQUESE la Resolución N° 205 "A"/03 de fecha 14 de Julio de 2003, en donde dice: "Asociación Red De Comedores Solidarios" Debe Decir "Asociación Civil Red De Comedores Solidarios". s/ Expte. N° 0007-040400/05.-

RESOLUCION N° 373 "A" - 30 /07/09 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social, sancionada en la Reunión Anual Ordinaria, de fecha 22 de Mayo de 2009, modificando el artículo N° 2° de la Entidad Civil denominada "Fundación Para La Capacitacion Y El Desarrollo-Fucader", CUIT N° 33-71063031-9 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 258 "A"/08 de fecha 27 de Junio de 2008. s/ Expte. N° 0007-076973/2009.-

RESOLUCION N° 377 "A" - 04/08/09 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social, sancionada en la Reunión Especial Anual, de fecha 12 de Abril de 2009,

"Centro Vecinal Barrio Dr. Cocca", con asiento en la Ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077590/2009.-

RESOLUCION Nº 388 "A" - 05/08/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal Barrio Centro", con asiento en la Ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077883/2009.-

RESOLUCION Nº 389 "A" - 05/08/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal De Barrio Calera Central", con asiento en la Ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077882/2009.-

RESOLUCION Nº 390 "A" - 05/08/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal Barrio Matadero", con asiento en la Ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-076647/2009.-

RESOLUCION Nº 391 "A" - 05/08/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Comision De Vecinos Quebrada De Las Rosas Anexo", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077963/2009.-

RESOLUCION Nº 392 "A" - 05/08/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Comision De Vecinos Favalaro Sud-Cooperativa Horizonte", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-078121/2009.-

SE APRUEBA EL ESTATUTO SOCIAL DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES CIVILES. SE AUTORIZA A LAS MISMAS A ACTUAR COMO PERSONA JURÍDICA.-

RESOLUCION Nº 350 "A" - 07/07/09 - "Asociación Civil Río Cuarto Fútbol Club", con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0528-000958/06.-

RESOLUCION Nº 351 "A" - 07/07/09 - "Asociación Civil Cooperadora I.P.E.M. Nº 55", con asiento en la ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-071999/08.-

RESOLUCION Nº 354 "A" - 15/07/09 - "Ranqueles Rugby Y Hockey Club-Asociación Civil", con asiento en la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-070476/08.-

RESOLUCION Nº 355 "A" - 15/07/09 - "Asociación De Bomberos Voluntarios De San Agustín", con asiento en la localidad de San Agustín, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077721/09.-

RESOLUCION Nº 356 "A" - 15/07/09 - "Fundación Cooperativa De Luz Y Fuerza Y Otros Servicios Públicos De Villa General Belgrano Limitada", con asiento en la Localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-074468/2009.-

RESOLUCION Nº 357 "A" - 15/07/09 - "Fundación Escena Teatral", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-076769/2009.-

RESOLUCION Nº 358 "A" - 17/07/09 - "Fundación La Casa De Matias", con asiento en la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-068473/2008.-

RESOLUCION Nº 359 "A" - 21/07/09 - "Asociación Civil Santa Rita", con asiento en la localidad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-075270/09.-

RESOLUCION Nº 366 "A" - 29/07/09 - "Asociación Civil De Transportistas De Italo" con asiento en la Localidad

de Italo, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077439/2009.-

RESOLUCION Nº 371 "A" - 29/07/09 - "Asociación Civil Bel Post" con asiento en la Localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-061736/2007.-

RESOLUCION Nº 374 "A" - 30/07/09 - "Club De Bochas, Social, Cultural Y Deportivo Mafekin", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-070353/08.-

RESOLUCION Nº 375 "A" - 30/07/09 - "Asociación Civil Para La Integración A.C.P.I." con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077980/2009.-

RESOLUCION Nº 376 "A" - 31/07/09 - "Construyendo Un Futuro-Asociación Civil", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077601/09.-

RESOLUCION Nº 378 "A" - 04/08/09 - "Los Eucaliptos Golf Club", con asiento en la Ciudad de Embalse, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077490/09.-

RESOLUCION Nº 385 "A" - 04/08/09 - "Formar Asociación Civil", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077981/09.-

RESOLUCION Nº 386 "A" - 04/08/09 - "La Colmena Cultural Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077979/09.-

RESOLUCION Nº 393 "A" - 12/08/09 - "Escuela De Profesionales Y Asesores De Relaciones Publicas, Ceremonial E Imagen Asociación Civil", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-073213/2008.-

RESOLUCION Nº 292 "A" - 11/06/09 - "Asociación Civil Centro De Jubilados Y Pensionados Catedral De San Francisco" con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-075112/09.-

RESOLUCION Nº 293 "A" - 16/06/09 - "Asociación Civil Compañeras Solidarias", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077144/09.-

RESOLUCION Nº 295 "A" - 17/06/09 - "Fundación Para La Promoción Del Trabajo Artístico De Grupos Vulnerables: Una Silla Verde", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-072796/2008.-

RESOLUCION Nº 298 "A" - 17/06/09 - "Fundación Grupo De Ayuda A Niños Y Adultos En Soledad G.A.N.A.S.", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-072487/2008.-

RESOLUCION Nº 299 "A" - 17/06/09 - "Asociación Civil De Transportistas De Bengolea Y Olaeta", con asiento en la Localidad de Bengolea, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-076474/2009.-

RESOLUCION Nº 300 "A" - 17/06/09 - "Fundación Azul Y Blanco", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077088/2009.-

RESOLUCION Nº 303 "A" - 18/06/09 - "Fundación Foro Ciudadano", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-073636/2008.-

RESOLUCION Nº 306 "A" - 18/06/09 - "Asociación Civil De Transportistas De La Puerta Y Obispo Trejo", con asiento en la Localidad de La Puerta, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-076475/09.-

RESOLUCION Nº 307 "A" - 18/06/09 - "Centro Humanista De Educación Sexual", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-076297/09.-

RESOLUCION Nº 337 "A" - 01/07/09 - "Asociación Civil Nu.Es.Tra", con asiento en la ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-072453/08

RESOLUCION Nº 338 "A" - 01/07/09 - "Sociedad De Anatomía Patológica Y Citopatología De Córdoba - Asociación Civil", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-073552/08.-

RESOLUCION Nº 339 "A" - 01/07/09 - "Fundación Casa Del Niño Jesús Mi Maestro", con asiento en la Localidad de Alejo Ledesma, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-072165/2008.-

RESOLUCION Nº 340 "A" - 01/07/09 - "Asociación Civil Abril", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-077512/09

RESOLUCION Nº 341 "A" - 01/07/09 - "Asociación Civil Manitos Habilidosas", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-074051/09.-

RESOLUCION Nº 348 "A" - 07/07/09 - "Fundación Rosario Vera Peñaloza", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-075011/2009.-

RESOLUCION Nº 349 "A" - 07/07/09 - "Centro De Madres San Martín De Porres-Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. s/ Expte. Nº 0007-074407/2008.-

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA**

RESOLUCION Nº 283 - 16/06/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Reparaciones Generales en el Ex Ipem Nº 164 Ataliva Herrera de la Localidad de Río Primero - Departamento Río Primero - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 74, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Río Primero, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. S/ Expte. Nº 0047-013417/2008.-

RESOLUCION Nº 284 - 16/06/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Reparaciones Generales en la Esc. 24 de Septiembre de la Localidad de San Clemente (Paso de la Pampa)" y "Reparaciones Generales en la Esc. Juan Bautista Cabral de la Localidad de San Clemente - ambos del Departamento Santa María - Provincia de Córdoba" y consecuentemente Aprobar el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 61, suscripta con la contratista de los mismos la Comuna de la Localidad de San Clemente, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. S/ Expte. Nº 0047-013831/2009.-

RESOLUCION Nº 297 - 17/06/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Reparación Cubierta de Techos y Electricidad en la Escuela José María Paz de la Localidad de Del Campillo Departamento General Roca - Provincia de Córdoba", y consecuentemente Aprobar el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 68, suscripta con la contratista de los mismos la Comunidad Regional de General Roca, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. S/ Expte. Nº 0047-012921/2006.-